



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1031 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 17 de Diciembre de 1987

Número 117

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

#### **DECLARATORIA de propiedad nacional de las aguas de la barranca Puerto del Espino y manantiales Puerto del Espino números 1, 2 y 3, Municipio de Ixtapan del Oro, Méx.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.—Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica.—Dirección General de Administración y Control de Sistemas Hidrológicos.—Expediente: ..... 201/411.5(725 2)49694.

#### DECLARACION NUMERO 163/87

De conformidad con los datos e informes de carácter técnico que obran en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las aguas de la Barranca Puerto del Espino y Manantiales Puerto del Espino Núms. 1, 2 y 3, en el Municipio de Ixtapan del Oro, Estado de México, tienen las siguientes características:

**AGUAS DE LA BARRANCA PUERTO DEL ESPINO.**— Se originan en las estribaciones del cerro Valiente, al Sureste del poblado de Ixtapan del Oro; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Oeste; tienen un recorrido total aproximado de 7,000 metros; 600 metros aproximadamente abajo de su origen, afloran en el cauce y zona federal margen derecha, las aguas del manantial Puerto del Espino Núm. 1 y cambian su régimen a permanente; 400 metros aproximadamente adelante, afloran en el cauce y

zona federal margen derecha, las aguas del manantial Puerto del Espino Núm. 2; 150 metros aproximadamente más abajo, afloran en el cauce y zona federal margen derecha las aguas del manantial Puerto del Espino Núm. 3 y cambian su rumbo al Suroeste; 100 metros aproximadamente más adelante se resumen y cambian su régimen a intermitente; después 1,900 metros aproximadamente abajo, cambian su rumbo al Oeste y posteriormente 3,850 metros aproximadamente adelante, afluyen por la margen izquierda al río Ixtapan, el cual forma parte integrante de la cuenca del río Balsas y se encuentra determinado de Propiedad Nacional, mediante Declaratoria Núm. 130 de 7 de noviembre de 1932, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del mismo año.

**MANANTIAL PUERTO DEL ESPINO NUM. 1.**— Sus aguas afloran espontáneamente 600 metros aproximadamente abajo del origen de la barranca Puerto del Espino, en el cauce y zona federal margen derecha de ésta; son de régimen permanente; son aprovechadas parcialmente en uso doméstico y escurren en el cauce de la citada barranca.

**MANANTIAL PUERTO DEL ESPINO NUM. 2.**— Sus aguas afloran espontáneamente 1,000 metros aproximadamente abajo del origen de la barranca Puerto del Espino, en el cauce y zona federal margen derecha de ésta; son de régimen permanente; son aprovechadas parcialmente en uso doméstico y escurren en el cauce de la citada barranca.

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 17 de Dic. de 1987 | No. 117

## SUMARIO:

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y  
RECURSOS HIDRAULICOS

**DECLARATORIA de propiedad nacional de las aguas de la barranca Puerto del Espino y manantiales Puerto del Espino números 1, 2 y 3, Municipio de Ixtapan del Oro, Méx.**

**AVISOS JUDICIALES: 4593, 4594, 4595, 4590, 4591, 4951, 4934, 4936, 4937, 4938, 4939, 4940, 4943, 4944, 4945, 4946, 4949, y 4950.**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4941, 4877, 4875, 4788, 4791, 4794, 4796, 4942, 4935, 4947, y 4948.**

(Viene de la primera página)

**MANANTIAL PUERTO DEL ESPINO NUM. 3.—**

Sus aguas afloran espontáneamente 1,150 metros aproximadamente abajo del origen de la barranca Puerto del Espino, en el cauce y zona federal margen derecha de ésta; son de régimen permanente; son aprovechadas parcialmente en uso doméstico y escurren en el cauce de la citada barranca

De la descripción anterior se deduce que las aguas de que se trata, corresponden a las que se refieren el párrafo quinto del artículo 27 Constitucional y los artículos 5o. fracciones V y VIII y 6o. fracciones III y IV de la Ley Federal de Aguas, por lo que, con fundamento en los artículos 17 fracción XXIII de la ley antes invocada, 1o. y 2o del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, aplicable al caso conforme a lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio de la Ley Federal de Aguas, se declara que son Propiedad Nacional las aguas de la Barranca Puerto del Espino y Manantiales Puerto del Espino Núms. 1, 2 y 3, lo mismo que su cauce y zonas federales, en la extensión que fija la ley.

Los usuarios de estas aguas, así como quienes ocupen, extraigan o aprovechen materiales del cauce y zonas federales de la citada corriente, contarán con un plazo de noventa días, a partir de la fecha en que se publique esta Declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, para presentar ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las solicitudes que en su caso correspondan, en los términos que señala la Ley Federal de Aguas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D F., a 20 de octubre de 1987.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Eduardo Pesqueira Olea.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 23 de noviembre de 1987).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

**JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ A., CESAR HAHN CARDENAS, GUADALUPE LOPEZ H. Y JESUS VALDEZ.**

**RAMIREZ VAZQUEZ OBDULIA ELENA**, en el Expediente Número 1368/87, que se tramita en éste Juzgado le demanda la **USUCAPION**, del lote de terreno número nueve de la manzana 125 de la Col. El Sol, de ésta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE:** 20.75 metros con el lote 8; **AL SUR:** 20.75 metros con lote 10; **AL ORIENTE:** 10.00 metros con lote 24; y **AL PONIENTE:** 10.00 metros con lote 22; con una superficie de 207.50 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplazará para que dentro del término de **TREINTA DIAS**, siguientes a la última publicación de éste edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón y en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, Méx., a los 22 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—**DOY FE.**—El Segundo Secretario del Juzgado, **Lic. José Epitacio Gumaro García.**—Rúbrica.

4593.—25 Nov., 7 y 17 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

**MARIA PETRA AGUADO VDA. DE AGUILAR.**

**ANDRES DURAN RODRIGUEZ**, en el Expediente Número 1457/87, que se tramita en este Juzgado le demanda la **usurpación** del lote de terreno número 23, de la manzana 200, de la Colonia El Sol, de esta Ciudad, que mide y linda **AL NORTE:** 20.75 metros con lote 22; **AL SUR:** 20.75 metros con lote 24; **AL ORIENTE:** 10.00 metros con calle 23; **AL PONIENTE:** 10.00 metros con lote 10, con una superficie total de 207.50 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de **TREINTA DIAS**, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en Toluca, Estado de México, se expide el presente a los 19 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—**DOY FE.**—El Primer Secretario de Acosos del Juzgado Quinto de lo Civil, **Lic. Luciano Domínguez Domínguez.**—Rúbrica.

4594.—25 Nov., 7 y 17 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

**LUIS SATURIO ROJAS.**

**ISABEL PONCE GONZALEZ**, en el expediente número 1787/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la **USUCAPION**, del lote de terreno número 22 de la manzana 6, de la Col. Ampliación Villada Poniente de ésta Ciudad, que mide y linda; **AL NORTE:** 14.50 metros con lote 21; **AL SUR:** 14.50 metros con lote 23; **AL ORIENTE:** 10.00 metros con calle Santa Julia; **AL PONIENTE:** 10.00 metros con lote 7, con una superficie total de 145.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de éste edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 12 días de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—**DOY FE.**—El Primer Secretario de Acosos del Juzgado Quinto de lo Civil, **Lic. Luciano Domínguez Domínguez.**—Rúbrica.

4595.—25 Nov., 7 y 17 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

C. FLORENTINO RANGEI LOPEZ.

JUAN RIVERA VELAZCO, en el expediente número 2296/87, que se tramita en éste Juzgado le demanda la Usucapión del terreno ubicado en la manzana 73 Lote I Colonia José Vicente Villada Primera Sección, en ésta Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 21.50 metros con Sexta Avenida; AL SUR: 21.50 metros y colinda con lote Dos; AL ORIENTE: 10.00 metros con Calle Nueve; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote Treinta, con una superficie de 215.00 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y demás de carácter personal se le harán por medio de Rotulón y en los Estradas del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. DOY FE. El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4590.—25 Nov., 7 y 17 Dic.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

SEÑOR GUADALUPE DIAZ GONZALEZ.

En el expediente número 656/987, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en su contra por el señor GILBERTO PENA MELCHOR y en el que le demanda la Prescripción adquisitiva de una fracción de terreno que mide y linda; AL NORTE: Nueve treinta metros 9.30, con José Luis Torres; AL SUR: 9.70 metros, con calle sin nombre; AL ORIENTE: 16.50 metros con Esteban Araujo y AL PONIENTE: 16.50 metros con Rubén Rosales, con superficie total de 156.70 M2., ubicado en el poblado de Santa Cruz Atzapotzalongo, del Distrito Judicial de Toluca, México, y por desconocerse su domicilio el Ciudadano Juez ordenó se le emplazara por medio del presente haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación contestando la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en los términos dispuestos por el Artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en este lugar, se expide el presente a los 30 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

4591.—25 Nov., 7 y 17 Dic.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

En el expediente número 2382/986, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Francisco Frangie Reyes y/otros Endosatarios en Procuración de Bancamer, S.N.C., en contra de los señores Fernando González Jiménez y Lucina González Jiménez el Ciudadano Juez de los autos señaló las Diez Horas del Día Veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE DE:

Lote condicional Número "10". Corresponde al antecedente mencionado pero al asiento número 793. AL NORTE: 3 líneas 1a.—39.00 metros, con lotes 25, 26, 27 y 28; 2a. 30.00 metros, con lote 29; 3a.—39.00 metros, con lotes 30, 31, 32 y 33; AL SUR: 108.00 metros, con Calle sin Nombre; AL ORIENTE: 2 líneas 1a.—8.00 metros, con lote 30; 2a.—30.00 metros, con lotes 34 y 9; AL PONIENTE: 2 líneas 1a.—8.00 metros, con lote 28; 2a.—30.00 metros, con lotes 11 y 24. Superficie: 3,480.00 metros cuadrados.

Este lote condicional excluyendo los bienes comunes se subdivide en los siguientes lotes unifamiliares.

Lote "A", cuyo antecedente es descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 795, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531030001.

AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal (acceso); AL SUR: 6.50 metros, con calle exterior sin nombre del condominio; AL ORIENTE: 12.00 metros, con estacionamiento de visitas; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote 13. Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que se le asignó un valor de \$ 6,000.00 M2, que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "B", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 796, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531030002.

AL NORTE: 6.50 metros, con Calle interior frente principal (acceso); AL SUR: 6.50 metros, con calle exterior sin nombre del condominio; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "A"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "C". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que se le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2, que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "C", cuyo antecedente es descrito con anterioridad, pero su asiento es el No. 797, que se describe: Clave Catastral: 0780109531030003.

AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle exterior sin nombre del condominio; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "B"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "D". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2, que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "D", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 798, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531030004.

AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle exterior sin nombre del condominio; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "C"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "E". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2, que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "E", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 799, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531030005.

AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle exterior sin nombre del condominio; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "D"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "F". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2, que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "F", cuyo antecedente es descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 800, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531030006.

AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle exterior sin nombre del condominio; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "E"; AL PONIENTE: 12.00 metros con lote "G". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asignamos un valor \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "G", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 801, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531030007.

AL NORTE: 6.50 metros, con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 metros, con calle sin nombre del condominio; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "F"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote 11 sub división 111/86. Su superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 Mts2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "H", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 802, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020014.

AL NORTE: 6.50 metros, con lote 25; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "I"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote 24. Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismo que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2 da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "I", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 803, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020013.

AL NORTE: 6.50 metros, con lotes 25 y 26; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "J"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "H". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

Lote "J", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 804, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020012.

AL NORTE: 6.50 metros, con lote 26; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "K"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "I". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "K", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 805, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020011.

AL NORTE: 6.50 metros, con lote 27; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "L"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "J". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 Mts2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "L", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 806, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020010.

AL NORTE: 6.50 metros, con lote 27 y 28; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "LL"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "K". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "LL", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 807, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020009.

AL NORTE: 6.50 metros, con lote 28; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "H"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "L". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 Mts2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "M", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 808, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020008.

AL NORTE: 6.50 metros, con lote 29; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior sin número; AL ORIENTE: 20.00 metros, con área común de juegos; AL PONIENTE: 20.00 metros, con lote "LL" y lote "28". Superficie: 130.00 metros cuadrados.

Mismos que asignamos un valor de \$ 7,000.00 M2. que multiplicado por 130.00 M2. da un valor de \$ 910,000.00 (Novecientos Diez mil pesos 00/100).

Lote "N", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 809, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020007.

AL NORTE: 6.50 metros, con lote 29; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior sin número; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote "N" y lote 30; AL PONIENTE: 20.00 metros, con área común de juegos. Superficie de 130.00 metros cuadrados.

Mismos que le asignamos un valor de \$ 7,000.00 M2. que multiplicado por 130.00 M2. da un valor de \$ 910,000.00 (Novecientos Diez mil pesos 00/100).

Lote "O", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 810, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020006.

AL NORTE: 6.50 metros, con lote 30; AL SUR: 6.50 con calle interior sin número; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "O"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "N". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que si le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicados por 78.00 Mts2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "O", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 811, que se describe: Clave Catastral: No. 0780109531020005.

AL NORTE: 6.50 metros, con lote 30 y 31; AL SUR: 6.50 metros, con calle interior sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote "P"; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote "N". Superficie: 78.00 metros cuadrados.

Mismos que si le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 M2. da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "P", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 812, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780109531020004.

AL NORTE: 6.50 mts. con lote 31; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "Q"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "O".

Mismos que le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "R", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 814, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780109531020002.

AL NORTE: 6.50 mts. con lotes 32 y 33; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "S"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "Q". Superficie: 78.00 mts. cuadrados.

Mismos que si le asignamos un valor de \$ 6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$ 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "S", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 815, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780109531020001.

AL NORTE: 6.50 mts. con lote 33; AL SUR: 6.50 mts. con lotes 24 y 9; AL ORIENTE: 12 mts. con lotes 24 y 9; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "R". Superficie: 78.00 mts. cuadrados.

Mismos que si le asignamos un valor de \$6,000.00 M2., que multiplicados por 78.00 M2., da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "T", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 816, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780109531010007.

AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior sin nombre frente principal (acceso D); AL SUR: 6.50 mts. con calle sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote 9; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "U". Superficie: 78.00 mts. cuadrados.

Mismos que si le asignamos un valor de \$6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "U", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 817, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780109531010006.

AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior s/n. frente principal; AL SUR: 6.50 mts. con calle sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "T"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "V". Superficie: 78.00 mts. cuadrados.

Mismos que le asignamos un valor de \$6,000.00 M2., que multiplicado por 78 M2., da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "V", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 818, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780109531010005.

AL NORTE: 6.50 mts. con calle sin nombre frente principal; AL SUR: 6.50 mts. con calle sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "U"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "W". Superficie: 78.00 mts. cuadrados.

Mismos que le asignamos un valor de \$6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "W", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 820, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780109531010004.

AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior sin nombre frente principal; AL SUR: 6.50 mts. con calle sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "V"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "X". Superficie: 78.00 mts. cuadrados.

Mismos que si le asignamos un valor de \$6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "X", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 819, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780109531010003.

AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior s/n. frente principal; AL SUR: 6.50 mts. con calle sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "W"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "Y". Superficie: 78.00 mts. cuadrados.

Mismos que si le asignamos un valor de \$6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "Y", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 821, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780109531010002.

AL NORTE: 6.50 mts. con calle s/n. frente principal; AL SUR: 6.50 mts. con calle sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "X"; AL PONIENTE: 12 mts. con lote "Z". Superficie: 78 mts. cuadrados.

Mismo que le asignamos un valor de \$6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "Z", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 822, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780109531010001.

AL NORTE: 6.50 mts. con calle s/n. interior frente principal; AL SUR: 6.50 mts. con Calle S/N.; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "Y"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con estacionamiento de visitas y caseta de vigilancia. Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asignamos un valor de \$6,000.00 M2., que multiplicado por los 78.00 M2., da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).

Así mismo los lotes unifamiliares siguientes:

Lote No. "19", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 794 que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780109501.

AL NORTE: 24.50 mts. con calle del caño; AL SUR: 20.93 mts. con lote 18; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 20; AL PONIENTE: 12.68 mts. con calle de la Mora (Isidro Fabra). Superficie: 258.67 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por los 258.67 M2. da un valor de \$1,810,690.00 (Un Millón ochocientos diez mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.).

Lote número "25", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 778, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780109507.

AL NORTE: 9.02 mts. con calle del caño; AL SUR: 9.00 mts. con lote No. 10; AL ORIENTE: 16.80 mts. con lote No. 26; AL PONIENTE: 17.56 mts. con lote No. 24. Superficie 156.75 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicados por los 156.75 M2., da un valor de \$1,097,250.00 (Un millón noventa y siete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.).

Lote número "26", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 779, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780109508.

AL NORTE: 10.04 mts. con calle del caño; AL SUR: 10.00 mts. con lote 10; AL ORIENTE: 16.04 mts. con lote 27; AL PONIENTE: 16.80 mts. con lote 25. Superficie: 164.52 mts. cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 164.52 M2., da un valor de \$1,151,640.00 (Un millón ciento cincuenta y un mil seiscientos cuarenta pesos 00/100).

Lote número "27", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 780, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780109509.

AL NORTE: 10.04 mts. con calle del caño; AL SUR: 10.00 mts. con lote 10; AL ORIENTE: 15.28 mts. con lote 28; AL PONIENTE: 16.04 mts. con lote 26. Superficie: 156.91 mts. cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 156.91 M2., da un valor de \$1,098,370.00 (Un millón noventa y ocho mil trescientos setenta pesos 00/100).

Lote "29", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 782, que se le describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780109511.

AL NORTE: 2 líneas de 16.00 m. + 12.01 m. con calle del caño; AL SUR: con lote 10; AL ORIENTE: 5.00 mts. con lote 30; AL PONIENTE: 6.08 mts. con lote 28. Superficie: 116.20 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 116.20 M2., da un valor de \$1,163,400.00 (Un millón ciento sesenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100).

Lote "31", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 784, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780109513.

AL NORTE: 10.00 mts. con calle del caño; AL SUR: 10.00 mts. con lote 10; AL ORIENTE: 13.00 mts. con lote 32; AL PONIENTE: 13.00 mts. con lote 30. Superficie: 130.00 mts. cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 130.00 mts. da un valor de \$910,000.00 (Novecientos diez mil pesos 00/100).

Lote "36", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 789, que se describe: CLAVE CA-  
TASTRAL: No. 0780109515.

AL NORTE: 2 líneas una de 1.54 m. y otra de 9.07 m. con calle del caño; AL SUR: 10.00 mts. con lote 7; AL ORIENTE: 16.24 mts. con lote 37; AL PONIENTE: 21.00 mts. con lote 35. Superficie: 189.90 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 189.90 M2., da un valor de \$1,329,300.00 (Un millón trescientos veintinueve mil trescientos pesos 00/100).

Relación de fracciones de terrenos propiedad del Sr. FERNANDO GONZALEZ JIMENEZ, que surgieron de la sub división de la tracción segunda del terreno ubicado en Santiago Tianguistenco, Méx., antecedente consta inscrito en libros del Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, en el libro I, Sección Primera, bajo la partida número 823/890-780, del Volumen XLII, de fecha 31 de julio de 1986.

Lote condominal número 14.

Corresponde al antecedente mencionado pero al asiento número 861.

AL NORTE: 3 líneas 1a. 39.00 mts. con lotes 20, 21, 22 y 23; 2a. 30.00 mts. con lote comercial; 3a. 39.00 mts. con lotes 25, 26, 27 y 28; AL SUR: 108.00 mts. con calle moctezuma; AL ORIENTE: 2 líneas 1a. 8.00 mts. con lote 25; 2a. 30.00 mts. con lotes 29 y 13; AL PONIENTE: 2 líneas 1a. 8.00 mts. con lote 23; 2a. 30.00 mts. con lotes 15, 16 y 19. Superficie: 3,480.00 M2.

Este lote condominal excluyendo los bienes comunes se subdividen los siguientes lotes unifamiliares.

Lote "A", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 863, que se describe:

AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior frente principal (acceso); AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 mts. con estacionamiento de visitas; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "B". Superficie: 78.00 mts. cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "B", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 864, que se describe: CLAVE CA-  
TASTRAL: No. 078010889030002.

AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "A"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "C". Superficie: 78.00 mts. cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$6,000.00 M2., que multiplicado por los 78.00 M2., da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "C", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 865, que se describe: CLAVE CA-  
TASTRAL: No. 07801088900003.

AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "B"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "D". Superficie: 78.00 mts. cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "D", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 866, que se describe: CLAVE CA-  
TASTRAL: No. 078010889030004.

AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "C"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "E". Superficie: 78.00 mts. cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "E", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 867, que se describe: CLAVE CA-  
TASTRAL: No. 078010889030005.

AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "D"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "F". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor \$6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "F", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 868, que se describe: CLAVE CA-  
TASTRAL: No. 078010889030006.

AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "E"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "G". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "G", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 869, que se describe: CLAVE CA-  
TASTRAL: No. 078010889030007.

AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior frente principal; AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "F"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote 15 Subdivisión 109/86. Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "H", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 870, que se describe: CLAVE CA-  
TASTRAL: No. 078010889020014.

AL NORTE: 6.50 mts. con lote número 20; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior sin nombre; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "I"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote 19 y 16. Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$6,000.00 que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "I", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 871, que se describe: CLAVE CA-  
TASTRAL: No. 078010889020013.

AL NORTE: 6.50 mts. con lote 20 y 21; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior sin número; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote número 3; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "H". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "J", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número es el 872, que se describe: CLAVE CA-  
TASTRAL: No. 078010889020012.

AL NORTE: 6.50 mts. con lote 21 y 22; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior sin número; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "K"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "I". Superficie de: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "K", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 873, que se describe: CLAVE CA-  
TASTRAL: No. 078010889020011.

AL NORTE: 6.50 mts. con lote 22; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior sin número; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "L"; AL PONIENTE: 12 mts. con lote "J". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "L", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su número de asiento es 874, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809020010.

AL NORTE: 6.50 mts con lote 22 y 23; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior sin número; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "LL"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "K". Superficie de: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "LL", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 875, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809020009.

AL NORTE: 6.50 mts con lote 23; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior sin número; AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "M"; AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "L". Superficie: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$6,000.00 M2., que multiplicado por 78.00 M2., da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "M", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 876, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809020008.

AL NORTE: 6.50 mts con lote 24; AL SUR: 6.30 mts. con calle interior s/n.; AL ORIENTE: 20.00 mts. área común de juegos; AL PONIENTE: 20.00 mts. con lotes 23 y "LL". Superficie: 130.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 130.00 M2., da un valor de \$910,000.00 (Novecientos Diez mil pesos 00/100).

Lote "N", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 877, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 078010880920007.

AL NORTE: 6.50 mts. con lote 24; AL SUR: 6.50 mts. con calle interior s/n.; AL ORIENTE: 20.00 mts. con lote 25 y lote "N"; AL PONIENTE: 20.00 mts. con área común de juegos. Superficie: 130.00 mts. cuadrados.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 M2., que multiplicado por 130.00 M2., da un valor de \$910,000.00 (Novecientos Diez mil pesos 00/100).

Lote "Ñ", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el No. 879, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809020006.

AL NORTE: 6.50 mts. con lote 25, AL SUR: 6.50 mts. con calle interior S/N, AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "O". AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "N". SUPERFICIE: 78.00 m2.

Mismo que le asignamos un valor de \$6,000.00 M2. que multiplicado por 78.00 m2 da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "O", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad pero su asiento es el número 879, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809020005.

AL NORTE: 6.50 mts. con lotes 25 y 26, AL SUR: 6.50 mts. con calle interior sin número, AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "P", AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "N". SUPERFICIE: 78.00 m2.

Mismo que le asigno con un valor de \$6,000.00 m2, que multiplicado por 78.00 m2. da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "P" cuyo antecedente es el descrito con anterioridad pero su asiento es el número 880, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809020004.

AL NORTE: 6.50 mts. con lote 26, AL SUR: 6.50 mts. con calle interior sin número, AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "O", AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "O". SUPERFICIE: 78.00 m2.

Mismo que le asigno un valor de \$6,000.00 m2, que multiplicado por 78.00 m2 da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "Q", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 881, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809020003.

AL NORTE: 6.50 mts., con lotes Nos. 26 y 27. AL SUR: 6.50 metros. con calle interior s/n. AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "R", AL PONIENTE: 12.00 mts., con lote "B" SUPERFICIE: 78.00 m2.

Mismo que le asigno un vaolr de \$6,000.00 m2. que multiplicado por 78.00 m2., da un valor de \$468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Lote "R", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el No. 882, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809020002.

AL NORTE: 6.50 mts., con lotes Nos. 27 y 28. AL SUR: 6.50 mts., con calle interior s/n, AL ORIENTE: 12.00 mts., con lotes. "S". AL PONIENTE: 12.00 mts., con lote "Q". SUPERFICIE: 78.00 m2.

Mismo que le asigno un vaolr de \$6,000.00 M2, que multiplicado por los 78.00 m2. dá un valor de \$468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Lote "S", cuyo antecedente es el descrito anteriormente, pero su asiento es el número 883, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809020001.

AL NORTE: 6.50 mts. con lote No. 28. AL SUR: 6.50 mts., con calle interior s/n. AL ORIENTE: 12.00 mts., con lotes Nos. 29 y 13, AL PONIENTE: 12.00 mts., con lote "R". SUPERFICIE: 78.00 m2.

Mismo que le asigno un valor de \$6,000.00 m2. que multiplicado por los 78.00 m2., dá un total de \$468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Lote "T", cuyo antecedente es de escrito con anterioridad, pero su asiento es el número 884, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809100007.

AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior s/n. frente principal acceso, AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma. AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote 13. AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "V". SUPERFICIE: 78.00 m2.

Mismo que le asigno un valor de \$6,000.00 m2. que multiplicado por 78.00 m2. da un valor de \$468,000.00. (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "U", cuyo antecedente es de descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 885, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809010006.

AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior frente principal acceso. AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma. AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "T", AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "V". SUPERFICIE: 78.00 m2.

Mismo que le asigno un valor de \$6,000.00 m2, que multiplicado por 78.00 m2. da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "V", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 886, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809010005.

AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior frente principal AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma, AL ORIFNTE: 12.00 mts. con lote "U", AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "W". SUPERFICIE: 78.00 mts2.

Mismo que le asigno un valor de \$6,000.00 m2, que multiplicado por 78.00 m2, da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos).

Lote "W", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 887, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809010004.

AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior s/n. frente principal acceso. AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma. AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "V". AL PONIENTE: 12.00 mts con lote "X". SUPERFICIE: 78.00 mts2.

Mismo que le asigno un valor de \$6,000.00 m2. que multiplicado por 78.00 m2. da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote X, cuyo antecedente es el descrito con anterioridad pero su asiento es el número 888, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 078018809010003.

AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior, frente principal, AL SUR: 6.50 mts. con Calle Moctezuma, AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "W", AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "Y". SUPERFICIE: 78.00 mts.2.

Mismo que le asigno un valor de \$6,000.00 m2, que multiplicado por 78.00 m2, da un valor de \$468,000.00, (cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "Y", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 889, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809010002.

AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior frente principal, AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma, AL ORIENTE: 12.00 mts. con lote "X", AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "Z". SUPERFICIE: 78.00 m2.

Mismo que le asigno un valor de \$6,000.00 m2, el cuál multiplicado por 78.00 m2, da un valor de 468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Lote "Z", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 890, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108809010001.

AL NORTE: 6.50 mts. con calle interior frente principal acceso, AL SUR: 6.50 mts. con calle Moctezuma, AL PONIENTE: 12.00 mts. con lote "Y", AL PONIENTE: 12.00 mts. con estacionamiento visitas y caseta de vigilancia, SUPERFICIE: 78.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$6,000.00 m2, que multiplicado por 78.00 m2, da un valor de \$468,000.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100).

Así mismo los lotes unifamiliares siguiente:

Lote No 15, cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 836 que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108839.

AL NORTE: 10.50 mts. con lote 16, AL SUR: 7.50 mts. con calle Moctezuma, AL ORIENTE: 17.00 mts. con lote condominal 14 (fracción "G" y calle), AL SURESTE: 20.60 mts. con calle La Mora (Isidro Fabela), SUPERFICIE: 225.25 m2.

Mismo que le asignamos un valor de \$7,000.00 m2, que multiplicado por 225.25 m2, da un valor de \$1,575,000.00 (Un millón quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100).

Lote "16", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 837 que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108840.

AL NORTE: 27.50 mts. con lote 17, 18 y 19, AL SUR: 19.50 mts. con lote 15, AL ORIENTE: 11.00 mts. con lote condominal 14 (fracción H), AL SURESTE: 14.00 mts. con calle La Mora, SUPERFICIE: 258.50 mts.2.

Mismo que le asignamos un valor de \$7,000.00 m2, que multiplicado por 258.50 m2, da un valor de \$1,809,500.00 (Un millón ochocientos nueve mil quinientos pesos 00/100).

Lote número "17", cuyo antecedente es el descrito anterioridad, pero su asiento es el número 838, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108801.

AL NORTE: 21.00 mts. con calle sin nombre, AL SUR: 7.00 mts. con lote 13, AL ORIENTE: 18.00 mts. con lote 18, AL SURESTE: 22.59 mts. con calle La Mora (Isidro Fabela), SUPERFICIE: 378.00 m2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 m2, que multiplicado por 378.00, da un valor de \$2,646,000.00 (Dos millones seiscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100).

Lote No. "18", cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 839, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108802.

AL NORTE: 10.00 mts. con calle sin nombre, AL SUR: 10.00 mts. con lote 16, AL ORIENTE: 18.00 mts. con lote 19, AL PONIENTE: 18.00 mts. con lote 17, SUPERFICIE: 180.00 M2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 m2, que multiplicado por 180.00 m2, da un valor de \$1,260,000.00 (Un millón doscientos sesenta mil pesos 00/100).

Lote número 19, cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 840, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108803.

AL NORTE: 10.50 mts. con call sin nombre, AL SUR: 10.50 mts. con lote 16, AL ORIENTE: 18.00 mts. con lotes 20 y 14 condominal (fracción H) AL PONIENTE: 18.00 mts. con lote 18, SUPERFICIE: 189.00 m2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 m2, que multiplicado por 189.00 m2, da un valor de \$1,323,000.00 (Un millón trescientos veintitres mil pesos 00/100).

Lote Número 20 cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 841 que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108804.

AL NORTE: 9.00 mts. con calle sin nombre, AL SUR: 9.00 mts. con lote condominal 14 (fracción H y D), AL ORIENTE: 16.00 mts. con lote 21, AL PONIENTE: 16.00 mts. con lote 19, SUPERFICIE: 144.00 mts.2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 m2, que multiplicado por 144.00 m2, da un valor de \$1,008,000.00 (Un millón ocho mil pesos 00/100).

Lote 21 cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 842, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108805.

AL NORTE: 10.00 mts. con calle sin nombre, AL SUR: 10.00 mts. con lote condominal 14 (fracción I y J), AL ORIENTE: 16.00 mts. con lote 22, AL PONIENTE: 16.00 mts. con lote 20, SUPERFICIE: 160.00 mts.2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 m2, que multiplicado por 160.00 m2, da un valor de \$1,120,000.00 (Un millón ciento veinte mil pesos 00/100).

Lote No. 25, cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 845, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108810.

AL NORTE: 10.00 mts. con calle sin nombre, AL SUR: 10.00 mts. con lote condominal 14 (fracción N y Q), AL ORIENTE: 16.00 mts. con lote Condominal 14 (Fracción R y Q), AL ORIENTE: 16.00 mts. con lote 26, SUPERFICIE: 160.00 mts.2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 m2, que multiplicado por 160.00 m2, da un valor de \$1,120,000.00 (Un millón ciento veinte mil pesos 00/100).

Lote 26, cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 846, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108811.

AL NORTE: 10.00 mts. con calle sin nombre, AL SUR: 10.00 mts. con lote condominal 14 (fracción O y P), AL ORIENTE: 16.00 mts. con lote 27, AL PONIENTE: 16.00 mts. con lote 25, SUPERFICIE: 160.00 mts.2.

Mismo que le asigne un valor de \$7,000.00 m2, que multiplicado por 160.00 m2, da un valor de \$1,120,000.00 (Un millón ciento veinte mil pesos 00/100).

Lote 27 cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 847, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108812.

AL NORTE: 10.00 mts. con calle sin nombre, AL SUR: 10.00 mts. con lote condominal 14 (Fracción R y Q), AL ORIENTE: 16.00 mts. con lote 38, AL PONIENTE: 16.00 mts. con lote 26, SUPERFICIE: 160.00 mts.2.

Mismo que le asigno un valor de \$7,000.00 m2, que multiplicado por 160.00 m2, da un valor de \$1,120,000.00 (Un millón ciento veinte mil pesos 00/100).

Lote 28, cuyo antecedente es el descrito con anterioridad, pero su asiento es el número 848, que se describe: CLAVE CATASTRAL: No. 0780108813.

AL NORTE: 9.00 mts. con calle sin nombre, AL SUR: 9.00 mts. con lote condominal 14 fracción R y S, AL ORIENTE: 16.00 mts. con lote condominal 29, AL PONIENTE: 16.00 mts. con lote 27, SUPERFICIE: 144.00 mts., M2.

Mismo que le asignó un valor \$7,000.00 m2, que multiplicado por 144.00 m2, da un valor de \$1,008,000.00 (Un millón ocho mil pesos 00/100).

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de avisos de este Tribunal por una sola vez y en la Tabla de Avisos del Juzgado de Tenango del Valle, México, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS SETENTA CENTAVOS, Convóquense postores, Toluca, Méx., a 8 de Diciembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1681/86.

SEGUNDA SECRETARIA.

SR. JOSE ANTONIO RICO VELASCO.

El C. Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucalpan de Juárez, México en su acuerdo de fecha siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, dictado en el expediente cuyo número se anota al rubro, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda instaurada en contra de JOSE ANTONIO RICO VELASCO promovido por EMMA ISÉLA PADILLA MENDOZA y en la que se le demanda: a).—La disolución del vínculo matrimonial que le une con el señor JOSE ANTONIO RICO VELASCO. b).—La pérdida de la patria potestad que aún ejerce sobre el menor ROBERTO RICO PADILLA. c).—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Naucalpan, México, a 20 de Septiembre de 1987.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

4934.—17, 30 Dic. y 12 Enero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTO**

EXP. No. 504/87.

MARGARITA, IGNACIO, CONCEPCION, MARIA DE JESUS, HUMBERTO Y LINO, todos de Apellidos DELGADO AYALA, promueven Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DELGADO HERNANDEZ, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho a heredar, lo deduzcan en términos de ley, fijese un aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en el lugar del fallecimiento y origen del finado anunciando su muerte sin testar, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, lo anterior por medio de Edictos que se incertarán, además, dos veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO".—Tenancingo, México, a nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

4936.—17 y 29 Dic.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Expediente 649/86, Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS FLORES RUBI, endosatario en propiedad de GERARDO DOMINGUEZ REYES, en contra de CARLOS MEJIA TORRES, el C. Juez señaló las Diez Horas del Día Veintiuno de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, que son: Un Inmueble ubicado en el Barrio de San Luis Obispo de esta Ciudad, con superficie total de 4,310.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 107.27 metros, con terreno del Sr. Juan Valdez y del Sr. Jesús Mejía; AL

SUR: 107.27 metros, con Calle sin Nombre o Camino para los pueblos de San Miguel y Tlaxomulco; AL ORIENTE: 40.23 metros, con terreno que fue de Juan Valdez; AL PONIENTE: 40.23 metros, con terreno del Sr. Cayetano Mejía. Debiéndose convocar postores, sirviendo de base la cantidad de VEINTIUN MILLO- NES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, asimismo, procedáse a citar a los acreedores que aparecen en el Certificado de Gravámenes.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.—Toluca, México, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

4937.—17, 22 y 28 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

CARLMEX, S.A.

MARIO RAMON PINEDA MARTINEZ, en el expediente número 2199/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 19, de la Manzana 2, de la Colonia Central de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 14.00 metros, con lote 17; AL SUR: 14.00 metros, con lote 21; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 20; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Norte Uno, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Srío de Acdos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4938.—17, 30 Dic. y 12 Enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

INMOBILIARIA LOSCAR, S.A.

ALICIA SANCHEZ ABUNDEZ, en el expediente número 2212/87, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 4 de la manzana 13 de la Col. Modelo de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 metros, con Lote 2; AL SUR: 18.00 metros, con Lote 6; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Once; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Lote 3; con una superficie de 162.00 M2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón y en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4939.—17, 30 Dic. y 12 Enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

Bajo el expediente marcado con el número 489/987, JULIA ANGELES HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años respecto de un predio Urbano ubicado en la Calle 16 de Septiembre número 29 del Municipio de Apaxco, perteneciente a este Distrito Judicial de Zumpango, México, que mide y linda: AL NORTE: 19.00 metros y colinda con Luis Parra Martínez; AL SUR: 19.00 metros y colinda con Calle 16 de Septiembre; AL ORIENTE: 24.50 metros y colinda con Octavio Navarro; AL PONIENTE: 24.50 metros y colinda con Luis Parra Martínez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Noticiero, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, respectivamente, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México, a los 14 días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. José González Valle.—Rúbrica.

4940.—17, 22 y 28 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

C. CRISTINA LOPEZ CASTELLANOS.

En el expediente 515/87, de este Juzgado AGUSTIN LICEAGA ANGELES, le demanda Divorcio Necesario y otras prestaciones, argumenta como hechos estar casado como usted, haber procreado dos hijos mayores de edad ya, su último domicilio dice que en esta Ciudad y Usted lo abandonó injustificadamente, el Juez admitió la demanda ordenando emplazarla este medio, deberá contestar dentro de treinta días contados siguientes última publicación, debiendo señalar domicilio procesal, se le apercibe conforme a derecho, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico local de mayor circulación.—Tenancingo, México, a 10 de Diciembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Venccs.—Rúbrica.

4943.—17, 30 Dic. y 12 Enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

HERIBERTO VASQUEZ CRUZ y CARMEN GARCIA FLORES, en el expediente número: 554/987, de este Juzgado, promueven diligencias de Información de Dominio, respecto terreno urbano, de propiedad particular, ubicado en la Calle Zaragoza No. 400 Nte de esta Ciudad, que mide: NORTE: 8.00 metros, con Teresa Contreras; SUR: 7.90 metros, con Carmen Vásquez; ORIENTE: 14.00 metros, con Donaciano Carrillo; y PONIENTE: 14.00 metros, calle de su ubicación. Fiscalmente inscrito a nombre de J. Ascensión Vásquez Martínez.

Para su publicación, tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación, expido el presente a los quince días de Diciembre de 1987, en Tenancingo, México.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, P.J. Abel Flores Venccs.—Rúbrica.

4944.—17, 22 y 28 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

TOMASA MORALES IGLESIAS bajo el expediente número 499/87, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BASILIO MORALES IGLESIAS, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este B. Juzgado a reclamarlo en términos de Ley, dentro de cuarenta días.

Éfjese el presente edicto en este Juzgado, en el lugar del fallecimiento y origen del finado, anunciándose su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Tenancingo, México, a 14 de Diciembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Venccs.—Rúbrica.

4945.—17 y 29 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1440/87.

NAZARIO RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Tlayeca", ubicado en el pueblo de Tulantongo, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en diez metros, con propiedad de la señora Guillermina Pérez Lozano; AL SUR: en diez metros, con la Calle de Reforma; AL ORIENTE: en diez metros, con propiedad del señor Bernabé Pérez Villegas; y AL PONIENTE: en diez metros, con propiedad de la señora Guillermina Pérez Lozano, con una superficie aproximada de cien metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Aibarrán Venccs.—Rúbrica.

4946.—17 Dic., 4 y 18 Enero.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

NORBERTO HERACLIO HERNANDEZ OLEDO, en el expediente número 2432/87, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 25, de la Manzana 204 de la Col. Reforma de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros, con Lote 26; AL SUR: 15.00 metros, con lote 24; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 20; y AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle Oriente 14; con una superficie de 120.00 M2. Ignorándose su domicilio, que se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón y en los Estractos del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4949.—17, 30 Dic. y 12 Enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

JOSE GUADALUPE ARIAS BORJA,  
FELICIANA LOPEZ DE ARIAS,

ESTEBAN ALBOREYA RESENDIZ, en el Exp. 2417/87, le demanda la Usucapión del lote 14, manzana 88, Col. Tamaulipas de esta Cd., que mide y linda: NORTE: 11.31 metros, con calle s/n., a 15 metros Zona Servicios; SUR: 11.31 metros, con otra fracción de terreno; ORIENTE: 7.00 metros, con lote 15; PONIENTE: 7.00 metros, con lote 13, con superficie de 79.15 metros cuadrados. Ignoriándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del edicto, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Srta. del Jde. copias simples de traslado, se les previene señalen domicilio para oír notificaciones en esta Cd. ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, se expide el mismo en Cu. Nezahualcóyotl, Méx., a los cuatro días de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4950.—17, 30 Dic. y 12 Enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

**EDICTO**

Exp. No. 582/1136/87, HECTOR ZACARIAS HINOJOSA TRIGOS, promueve Inmatriculación Administrativa de un predio de labor denominado La Cocinera 1, ubicado en el Municipio de Santa María Rayón, Distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda: AL NORTE: 41.00 metros, con Benita López; AL SUR: 41.00 metros, con Carril; AL ORIENTE: 153.50 metros, con Bulmaro Roldán; y AL PONIENTE: 150.30 metros, con Bulmaro Roldán, con una superficie de 6,227.90 metros cuadrados.

La C. Registradora dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 9 de Diciembre de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4941.—17, 22 y 28 Dic.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE IXTLAHUACA

**EDICTOS**

Exp. 447/87, C. GENARO DELGADILLO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre dos Fracciones de terreno, ubicados en el Paraje denominado "El Tecolote", Municipio de Jiquipilco Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: La Primera; NORESTE: 255.00 mts. con Tomás Mercado H.; NOROESTE: 140.00 mts. con Ejido de Nijini; SUR: 280.00 mts. con Ezequiel Robledo; ORIENTE: 140.00 mts. con Reynaldo Mercado.—Superficie Aproximada de 3-70-56 Has. —La Segunda; NORESTE: 99.50 mts. con Francisco Mercado; NOROESTE: En tres líneas 134.80, 134.35 y 97.50 mts. con Ejido de Nijini y Ezequiel Robledo; SURESTE: en dos líneas, 61.00, y 141.20 Mts. con una Barranca y Francisco Mercado; SUROESTE: 174.01 mts. con Miguel Ordoñez M. Superficie aproximada de 4-69-22 Has.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx. a 8 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4877.—14, 17 y 22 Dic.

Exp. 448/87, C. JOSE WENCESLAO MERCADO VILCHIS, promueve inmatriculación, sobre dos Fraccionamientos de terreno ubicado en el SIFON, Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda la Primera: 347.60 mts. con Camino a San Lorenzo Malacota del lado NORTE: SUR: 239.35 mts. con Juan Mercado; ORIENTE: en dos líneas 255.48 mts. con Francisco Mercado y Tomás Mercado; PONIENTE: 255.48 mts. con Francisco Mercado.— Superficie aproximada de 7-14-78 Has. La Segunda Fracción mide; NORTE: 485.30 mts. con Francisco Mercado; NOROESTE: En dos líneas, 66.90 y 105.80 mts. con Dante Ordóñez Carbajal; SUR: 276.94, 10.00 y 743.56 mts con Esperanza Ordóñez y Juan Mercado H.; ORIENTE: 89.60 mts. con Barranca la Merced; PONIENTE: 68.68 mts. con Eulalia Ordóñez y Barranca.— Superficie aproximada de: 7-29-07 Has.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 8 de Diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4877.—14, 17 y 22 Dic.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 32**

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—LIC. REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—NOTARIA PUBLICA No. 32, TLALNEPANTLA, MEX".

En cumplimiento a lo previsto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que en escritura pública número 8759 otorgada en el Protocolo a mi cargo, el día dieciséis de octubre de 1987, las señoras MARIA BARON MONTES VIUDA DE MONTOYA y ARGELIA MONTOYA BARON, aceptaron la Institución de ÚTICA Y UNIVERSAL HEREDERA y CARGO DE ALBACEA, respectivamente, a bienes de la Sucesión Testamentaria del señor EUGENIO MONTOYA MIRANDA, según Testamento Público Abierto que se exhibieron y manifestando que procederían a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Deberá ser publicado dos veces, con intervalos de siete días, Naucalpan de Juárez, Méx., a 22 de Octubre de 1987.

LIC. REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—Rúbrica.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 32  
DE TLALNEPANTLA.

4875.—11 y 17 Dic.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 9**

TEXCOCO, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Diciembre 1 de 1987.

Que por escritura número Once mil diez, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, pasada ante mí, se radicó el expediente Judicial número Cuatrocientos noventa y cinco del Juzgado Cuarto de lo Civil, relativo a la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor AUSTREBERTO MEDRANO SANDOVAL, por el que se declaró a MARIA SOLEDAD SANCHEZ VIUDA DE MEDRANO, como Albacea y como única y Universal Heredera, manifestando que procederá a formular los Inventarios y Avalúos respectivos.

Atentamente.—Lic. Fernando Trueba Buenfil.—Rúbrica.

4788.—8 y 17 Dic.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 14**

TEXCOCO, MEX.  
**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público número Catorce en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura "3,731", ante mí, el tres de diciembre de 1987, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA GUADALUPE CUEVAS MONTEJANO. La señora MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS MONTEJANO DE ROJAS, aceptó la Institución de única y univ[er]sal heredera de dicha sucesión, y en su carácter de Albacea, manifestó que procederá a formular inventario.

Para su publicación por dos veces de 7 en 7 días en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México.—Lic. F. Alfredo Beltrán Santana, Notario Público No. 14.—Rúbrica.  
 4791.—8 y 17 Dic.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 1**

OTUMBA, MEX.  
**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 11276 otorgada en la fecha de este aviso, se inició ante mí la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestada a bienes del señor MARGARITO SARABIA, haciéndose constar que el heredero LEONARDO SARABIA CERVANTES aceptó la herencia y que en su carácter de Albacea manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes hereditarios.—Doy fe.—Otumba, Méx., a 22 de Octubre de 1987.—El Notario Público Número Uno, Lic. Juan Zaras Barradas.—Rúbrica.  
 4794.—8 y 17 Dic.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 1**

OTUMBA, MEX.  
**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 11319 otorgada en la fecha de este aviso, se inició ante mí la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestada a bienes del señor RAFAEL AGUIRRE ARCE, haciéndose constar que la heredera INES RODRIGUEZ GUERRERO VIUDA DE AGUIRRE aceptó la herencia y que su carácter de Albacea manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.—Doy fe.

Otumba, Méx., a 24 de Noviembre de 1987.—El Notario Público Número Uno, Lic. Juan Zaras Barradas.—Rúbrica.  
 4795.—8 y 17 Dic.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 1**

OTUMBA, MEX.  
**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 11219 otorgada en la fecha de este aviso, se inició ante mí la Tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la Sra. MATILDE ORTIZ VARGAS VIUDA DE CASTRILLO, haciendo constar que el heredero LAURO AGUILAR BRISEÑO aceptó la herencia y además el cargo de Albacea, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes hereditarios.—Doy fe.—

Otumba, Méx., a 6 de Octubre de 1987.—El Notario Público Número Uno, Lic. Juan Zaras Barradas.—Rúbrica.  
 4796.—8 y 17 Dic.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 39**

TLALNEPANTLA, MEX.  
**AVISO NOTARIAL**

Mediante Acta número 2,200, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el día 9 de noviembre de 1987, se radicó la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor MANUEL VAZQUEZ SANCHEZ.

La señora MARIA DE LOS ANGELES DELGADO ALARCON VIUDA DE VAZQUEZ, aceptó la herencia instituida a su favor por el autor de la Sucesión, así como el cargo de Albacea que le fue conferido y se obligó a la formulación de los inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el caudal hereditario de dicha Sucesión.

Lo anterior se hace para cumplir con lo dispuesto por el Art. 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Nautcalpan, Edo. de Méx., a 30 de Noviembre de 1987.—Atentamente.—Lic. Horacio Aguilar Alvarez de Alba, Notario Público No. 39 del Dio. Jud de Tlalnepantla con Residencia en Naut. de Juárez, Edo. de México.—Rúbrica.

4942.—17 y 29 Dic.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION DEL ESTADO DE MEXICO  
 SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA TLALNEPANTLA  
 COORDINACION DE FINANZAS  
 OFICINA PARA COBROS MEX 1502  
 CONVOCATORIA PARA REMATE**

A las 12:00 horas del día 12 de enero de 1988, se rematarán al mejor postor en el domicilio de VIA GUSTAVO BAZ ESQ. FILIBERTIC GOMEZ Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54030, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en VIA DR. GUSTAVO BAZ ESQ. FILIBERTO GOMEZ, TLALNEPANTLA, EDO. MEX., sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10% del importe de la base del Remate, como lo establece el Artículo 181 del Código Fiscal de la Federación. Se admitirán éstas hasta las 15.00 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: Nacionalidad actual, nombre completo, edad, número de Registro Federal de Causantes, estado civil, ocupación, domicilio, cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en el Artículo 182 del Código Fiscal de la Federación.

**PRIMERA ALIENONEDA**

Expediente, Bim. Créd. Imp. Dend.	Base del Remate	Postura Legal
066 20299 10 4/87 871400267	\$ 3'209,794.00	
CIA. GALVANIZADORA NAL., S.A.		
Un Tractor Camión de color rojo, marca Dodge D600, con No. de Serie LZ-25897, motor diesel Mca. Perkins No. C5-3542 V, R.F.A. 6329363, sin placas de circulación, en regular estado, Mod. 1978.	\$ 9'000,000.00	\$ 6'000,000.00
Un Camión tipo Redilas Mca. Dodge D600 Mod. 1980 Placas KN-8063, R.F.A. 5529812 No. de Serie LO-22007, en regular estado	8'000,000.00	5'333,333.00
	<b>\$ 17'000,000.00</b>	<b>\$ 11'333,333.00</b>

Lo que se publica en solicitud de postores.—Tlalnepantla, Edo. Méx., 14 de Diciembre de 1987.—El Jefe de la Oficina, Lic. Andrés J. Sotelo Velázquez.—SOVA-550517.—Rúbrica.  
 4935.—17 Dic.

**CEMENTOS ANAHUAC, S.A. DE C.V.**

TLALNEPANTLA, MEX.

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos 183 y 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a solicitud de un accionista que reúne los requisitos del Artículo 184 citado se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Cementos Anáhuac, S.A. de C.V., que deberá celebrarse, a partir de las 10:00 horas del día 19 de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en el predio marcado con el número cuatro mil quinientos de la Vía Gustavo Baz, Tlalnepantla, Estado de México, en la que deberán tratarse los asuntos comprendidos en la siguiente orden del Día:

**ASAMBLEA ORDINARIA****ORDEN DEL DIA**

I.—En cumplimiento de la Sentencia dictada por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (Toca 688/960) dentro del Juicio Ordinario Mercantil Expediente (1547/980), promovido por los señores Jorge Roca Latapi y Manuel Valderrama de los Santos, en contra de Cementos Anáhuac, S.A. de C.V., en acatamiento a la ejecutoria dictada por la Tercera Sala de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación el 3 de Agosto de 1983 con motivo del Juicio de Amparo Directo No. 1971/962, se pondrán a consideración de los señores Accionistas los puntos tratados en la Asamblea General Ordinaria del 12 de Septiembre de 1979, a efecto de que se tomen las resoluciones y se adopten los acuerdos que proceda.

Los puntos tratados en la Asamblea General Ordinaria del 12 de Septiembre de 1979 fueron:

I.—Informe General del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad durante el ejercicio de 1978.

2.—Discusión y aprobación o modificación del Balance General correspondiente a dicho ejercicio después de oído el Informe del Comisario y adopción de las medidas que se juzguen oportunas.

3.—Aplicación y distribución de utilidades.

4.—Determinación del número de miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración y elección de los mismos.

5.—Elección de Comisarios.

6.—Incumbencias a Consejeros y Comisarios.

II.—Informe sobre todos los puntos, asuntos, acuerdos y resoluciones adoptadas en las Asambleas Generales Ordinarias de la Sociedad, celebradas con posterioridad al 12 de Septiembre de 1979 y hasta la fecha.

III.—Designación de los nuevos integrantes del Consejo de Administración de la Sociedad y Comisarios.

IV.—Remuneración a los señores Consejeros y Comisarios.

V.—Designar Delegado o Delegados Especiales para cumplir con los Acuerdos que se hubieren adoptado.

Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus Acciones en las Oficinas de la Sociedad, o en su caso exhibir Certificado o Constancia de Depósito de Títulos expedida por una Institución de Crédito del País, amparando las acciones de su propiedad, a más tardar el día anterior al de la celebración de la Asamblea, adicionalmente deberán aparecer inscritos como titulares de las Acciones de su propiedad, acorde al Artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el Registro de Accionistas a que se refiere el Artículo 128 de la propia Ley.

Barrientos Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de Diciembre de 1987.—Comisario.—Rúbrica.

**NOTA ACLARATORIA**

Nos permitimos aclarar que por un error involuntario de imprenta, en las Convocatorias a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CEMENTOS ANAHUAC, S.A. DE C.V., publicadas con fecha 4 de Diciembre de 1987, en esta misma Gaceta del Gobierno, se omitió el nombre de la Sociedad que convoca: Cementos Anáhuac, S.A. de C.V.; por lo que para dar cumplimiento a los Estatutos Sociales y a la Ley, se hace la publicación de nueva cuenta.—Atentamente.—Cementos Anáhuac, S.A. de C.V.

4947.—17 Dic.

**CEMENTOS ANAHUAC, S.A. DE C.V.**

TLALNEPANTLA, MEX.

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos 183 y 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y a solicitud de un accionista, que reúne los requisitos del Artículo 184 citado, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Cementos Anáhuac, S.A. de C.V., que deberá celebrarse a partir de las 12:00 horas del día 19 de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en el predio marcado con el número cuatro mil quinientos de la Vía Gustavo Baz, en Barrientos Tlalnepantla, Estado de México, en la que deberán tratarse los asuntos comprendidos en la siguiente:

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA****ORDEN DEL DIA**

I.—En cumplimiento de la Sentencia dictada por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (Toca 688/960) dentro del Juicio Ordinario Mercantil Expediente (1547/980), promovido por los señores Jorge Roca Latapi y Manuel Valderrama de los Santos en contra de Cementos Anáhuac, S.A. de C.V., en acatamiento a la ejecutoria dictada por la Tercera Sala de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación el 3 de Agosto de 1983, con motivo del Juicio de Amparo Directo No. 1971/962, se pondrá a consideración de los señores Accionistas los puntos tratados en la Asamblea General Extraordinaria del 12 de Septiembre de 1979, a efecto de que se tomen las resoluciones y se adopten los acuerdos que proceda.

Los puntos en la Asamblea General Extraordinaria del 12 de Septiembre de 1979, fueron:

1.—Aumento del Capital Social y modificación de las Cláusulas relativas de la Escritura Social.

2.—Reforma de la Cláusula VIGESIMO-SEXTA de la misma Escritura Social.

3.—Informe ventas de activos.

II.—Informe sobre todos los puntos, asuntos, acuerdos y resoluciones adoptados en las Asambleas Generales Extraordinarias de la Sociedad, celebradas con posterioridad al 12 de Septiembre de 1979 y hasta la fecha.

III.—Designar Delegado o Delegados Especiales para cumplir con los Acuerdos que se hubieren adoptado.

Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o en su caso exhibir Certificado o Constancia de Depósito de Títulos expedida por una Institución de Crédito del País, amparando las acciones de su propiedad, a más tardar el día anterior al de la celebración de la Asamblea, adicionalmente deberán aparecer inscritos como titulares de las Acciones de su propiedad, acorde al Artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el Registro de Accionistas a que se refiere el Artículo 128 de la propia Ley.

Barrientos Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de Diciembre de 1987.—Comisario.—Rúbrica.

**NOTA ACLARATORIA**

Nos permitimos aclarar que por un error involuntario de imprenta, en las Convocatorias a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CEMENTOS ANAHUAC, S.A. DE C.V., publicadas con fecha 4 de Diciembre de 1987, en esta misma Gaceta del Gobierno, se omitió el nombre de la Sociedad que convoca: Cementos Anáhuac, S.A. de C.V.; por lo que para dar cumplimiento a los Estatutos Sociales y a la Ley, se hace la publicación de nueva cuenta.—Atentamente.—Cementos Anáhuac, S.A. de C.V.

4948.—17 Dic.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

**CONDICIONES**

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas

**TARIFAS:**

<b>SUSCRIPCIONES:</b>		<b>PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES</b>	
Por seis meses .....	\$ 6,000.00	Línea por una sola publicación .....	\$ 100.00
		Línea por dos publicaciones .....	\$ 200.00
más gastos de envío por correo .....	\$ 6,000.00	Línea por tres publicaciones .....	\$ 300.00

**EJEMPLARES:**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.	Avisos Administrativos, Notariales y generales a .....	\$ 20,000.00
	La página, y la fracción, el costo será proporcional	
	Balances y estados financieros a .....	\$ 20,000.00
	La página, Convocatorias y	
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	Documentos similares a .....	\$ 20,000.00
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	
Secciones Especiales, tendrán precio especial.		

**PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

DE TIPO POPULAR .....	\$ 20,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO  
LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA**

**DESPUES DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E .**

**LA DIRECCION.**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**